

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 239/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SONIA MARTIN CRESPO frente a STUDIOS MIDDELBURG SL y FOGASA sobre Ejecución de Títulos Judiciales se ha dictado Decreto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“(…) A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de **trece mil ochocientos siete euros con noventa y un céntimos de euro (13.807,91,-€)** de principal, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL TOTAL** del ejecutado **STUDIOS MIDDELBURG SL**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución,

- hágase entrega a la parte ejecutante, enviando por correo certificado con acuse de recibo, los testimonios necesarios para el inicio del correspondiente expediente administrativo ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.
- archívense las presentes actuaciones. (...)”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **STUDIOS MIDDELBURG SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.526/17)

